

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES VII

Caracas, jueves 14 de abril de 2016

Número 40.885

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.297, mediante el cual se confiere al ciudadano Manuel Adolfo Quintana Castillo, la "Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela" Post-Mortem.

Decreto N° 2.298, mediante el cual se nombra a la ciudadana y al ciudadano que en él se mencionan, como Viceministros del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana.

Decreto N° 2.299, mediante el cual se nombra a la ciudadana Lorena Fréitez Mendoza, como Presidenta Encargada de la Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Periurbana, S.A.

Decreto N° 2.300, mediante el cual se declara el día lunes 18 de abril de 2016, como No Laborable para la Administración Pública y para el Sector Educativo Público y Privado, como medida necesaria para disminuir los efectos del fenómeno climático "El Niño" sobre la Central Hidroeléctrica Simón Bolívar.- (Véase N° 6.223 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Fundación Nacional "El Niño Simón"

Providencia mediante la cual se delega en la Directora o Director de la Dirección Regional El Niño Simón del estado Mérida, la ejecución de todos los trámites administrativos que permita hacer efectivo el otorgamiento del beneficio de las jubilaciones y pensiones del personal adscrito a esa Dirección.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al Primer Secretario en Comisión Wilhem Díaz Lara, como Encargado de Negocios Ad Interim en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de los Países Bajos, responsable de la Unidad Administradora que en ella se especifica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano Coronel Eliézer José Meléndez Asmat, Comandante de la Brigada Guardia de Honor Presidencial de la Guardia de Honor Presidencial.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 012653, de fecha 22 de diciembre de 2015, donde se encomienda a la empresa del Estado Fondo de Inversión Negro Primero, S.A., ente adscrito a este Ministerio, la procura de la obra y realización de las actividades que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se Reforma Parcialmente la Resolución que en ella se menciona, de la fecha que en ella se especifica, donde se implanta el Sistema de Gestión Turística (SIGETUR), para el Registro de los Prestadores de Servicios Turísticos, Emprendedores Turísticos y demás obligados.

SOGATUR, S.A.

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Actas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

INPSASEL

Providencias mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Gerentes de la Oficina y Gerencia que en ellas se señalan, de este Instituto.

Providencias mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se indican, como Coordinadores Regionales de las áreas que en ellas se especifican, de las Gerencias Estadales de Seguridad y Salud de los Trabajadores (GERESAT) de los estados que en ellas se establecen, de este Instituto.

INCRET

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Yoris Piñero, como Consultor Jurídico, de este Instituto.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sala Constitucional

"...Sentencia de la Sala Constitucional que establece con carácter vinculante la interpretación constitucionalizante de la segunda parte del Artículo 34 (hoy 30) del Código de Ética del Juez Venezolano y la Jueza Venezolana y, a tal efecto, debe entenderse que: "La renuncia del juez investigado o jueza investigada disciplinariamente ante el Tribunal Disciplinario Judicial, manifestada antes de la decisión respectiva, no paralizará la causa. Si la decisión sobre la investigación da origen al juicio y la decisión definitiva del proceso dispone de la aplicación de la sanción disciplinaria de destitución, la renuncia será considerada maliciosa y de pleno derecho dará lugar a la inhabilitación para el desempeño de funciones dentro del Sistema de Justicia desde dos años hasta por un máximo de quince años en atención a la gravedad de la falta cometida..."

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías y Salas de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Resoluciones mediante las cuales se concede el beneficio de Jubilación Especial, a las ciudadanas y a los ciudadanos que en ellas se mencionan.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
SOCIEDAD DE GARANTÍAS RECÍPROCAS PARA LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA DEL SECTOR TURISMO, SOGATUR, S.A.

Nº: SOGATUR-01-16

14 de marzo de 2016

AÑOS 205º, 157º y 17º

PROVIDENCIA

El Presidente de la **Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, SOGATUR, S.A.**, domiciliada en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, cuyo documento constitutivo y estatutos sociales fue inscrito en el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha doce (12) de julio de 2013, bajo el Nº 10, Tomo 104-A, con el Registro de Información Fiscal (RIF) Nº G-20010609-3, cuya designación consta en Acta Nº 9 de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 17 de julio de 2015, registrada por ante el Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el Nº 37, Tomo 230-A, de fecha 07 de agosto de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.730 de fecha 24 de agosto de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Contrataciones Públicas y artículo 15 de su Reglamento, autorizado para este acto por Junta Directiva de esta Sociedad en su sesión Nº 14 de fecha 11 de marzo de 2016, y en aras de cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley para procurar la preservación del patrimonio público.

DECIDE

Primero: Publicar la designación por parte de la Junta Directiva de SOGATUR, S.A. de los miembros principales y suplentes que integrarán la Comisión de Contrataciones de la **Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, SOGATUR, S.A.**, para llevar a cabo los procedimientos de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras; sus actuaciones se regirán por las disposiciones consagradas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como en todos los instrumentos de rango legal y sublegal que regulen la materia.

Segundo. La Comisión de Contrataciones de la **Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, SOGATUR, S.A.**, quedará conformada por tres (3) Miembros Principales con sus respectivos suplentes, donde estarán representadas las áreas jurídica, técnica y económico financiera, respectivamente; así como un (1) Secretario, con derecho a voz más no a voto, con su respectivo suplente.

Tercero: La Comisión de Contrataciones, queda integrada de la siguiente forma:

ÁREA	MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
JURÍDICA	Leonardo Vladimir Rojas Palacios C.I.V-11.735.186	Virginia Elena Gutiérrez Reyes C.I.V- 9.518.765
ECONÓMICO-FINANCIERA	Lourdes Bethsabé Moro Ribes C.I. V- 6.106.349	Gerson Daniel Pérez Pachano C.I. V-15.932.318
TÉCNICA	América Pesce Durán C.I.V-5.887.399	Cesar Alejandro Arteaga Manaure C.I.V- 11.924.593

Cuarto: Designar como Secretario de la Comisión de Contrataciones, a la ciudadana **Lupita Vielma**, titular de la cédula de identidad Nº V.-7.259.922 y su **suplente: Daniela Moreno**, titular de la cédula de identidad Nº V.-19.993.631, con derecho a voz, mas no a voto.

Quinto: El miembro principal que no pueda presentarse a la convocatoria realizada por el Secretario de la Comisión de Contrataciones, deberá informar a ésta, con dos (02) días hábiles de anticipación del motivo de su incomparecencia, para cuyo caso, se convocará a su suplente quien deberá asistir al referido acto.

Sexto: Los miembros de la Comisión de Contrataciones podrán designar un Equipo Técnico, para analizar las ofertas recibidas, dependiendo de la particularidad y complejidad de cada proceso de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el contenido del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, la conformación de la Comisión de Contrataciones, debe ser publicada en Gaceta Oficial.

Séptimo: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

JULIO JOSÉ GARCÍA MONROY
Presidente de SOGATUR, S.A.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.730
de fecha 24 de agosto de 2015

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA
PRODUCTIVA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 221
205º y 156º

Municipio Libertador, 21 de Octubre del Año 2015

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVÉSE original. El anterior documento redactado por el Abogado MIRIAM ELIZABETH RODRIGUEZ DURAN IPSA N.: 166114, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO -333-A SDO. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: MIRIAM ELIZABETH RODRIGUEZ DURAN, C.I: V-12.419.919.
Abogado Revisor: ELEIXED GONZALEZ MARQUEZ

Registrador Mercantil Segundo Encargado
FDC. Abogado EVER ENRIQUE REYES PINEDA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
BANCO AGRÍCOLA DE VENEZUELA, BANCO UNIVERSAL, C.A.
Número de expediente: 118980
DIV

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL
BANCO AGRÍCOLA DE VENEZUELA, C.A., BANCO UNIVERSAL

En Caracas, a los treinta días (30) días del mes de abril de dos mil catorce (2014), se constituyó en la sede del **BANCO AGRÍCOLA DE VENEZUELA, C.A., BANCO UNIVERSAL**, ubicado en el Edificio CAVENDES, piso 17, Los Palos Grandes, Avenida Francisco de Miranda, Municipio Chacao del Distrito Metropolitano de Caracas, en la Sala de Reuniones de Presidencia, siendo las 10:00 am, hora y fecha fijada para que se efectúe la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del **BANCO AGRÍCOLA DE VENEZUELA, C.A., BANCO UNIVERSAL**, previa convocatoria, tal y como lo establecen los artículos 12 y 15 de los Estatutos Sociales vigentes, concatenado con el artículo 10 del Decreto Nº 8.330 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del **Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal**, de fecha 14 de julio de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.713 de fecha 14 de julio de 2011, reimpresa por fallas en originales en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.739 de fecha 19 de agosto de 2011, la cual fue publicada en el **DIARIO VEA** en fecha cuatro (04) de abril de dos mil catorce (2014), a objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobar los Estados Financieros del Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal al 31.12.2013, con vista al Informe del Comisario.
2. Aprobar el Informe de Gestión del Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal, correspondiente al Segundo Semestre del año 2013.
3. Autorizar a la Junta Directiva del Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal, para celebrar los actos de disposición de activos (bienes muebles) propiedad de esta Institución, estrictamente vinculados con la Cesión de Derechos a la Empresa Aseguradora correspondiente, producto de la indemnización al Banco por declaración de pérdida total de los activos objeto de siniestro.
4. Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales del Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal.
5. Aprobar la modificación de las "Políticas Generales de Financiamiento" del Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal.
6. Aprobar la actualización de las "Políticas Generales de Contabilidad" del Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal.
7. Aprobar la Designación del Comisario Suplente del Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal.

Por la Junta Directiva, asistió a la reunión el ciudadano **EDUARDO HURTADO LEÓN** en su carácter de **PRESIDENTE** del **BANCO AGRÍCOLA DE VENEZUELA, C.A., BANCO UNIVERSAL**, titular de la cédula de identidad Nº V-12.387.174 designado mediante Decreto Presidencial Nº 8.789, de fecha 27 de enero de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.852 de la misma fecha y el ciudadano **JOSÉ BEN HUR ARAUJO TERAN**, en su carácter de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** del **BANCO AGRÍCOLA DE VENEZUELA, C.A., BANCO UNIVERSAL**, titular de la cédula de identidad